



QUILMES, 22 JUN 2005

VISTO el expediente N° 827-0380/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la contratación de un Servicio Profesional de relevamiento de instalaciones en materia de Seguridad e Higiene en esta Universidad.

Que es responsabilidad de la Dirección General de Planificación dar cumplimiento a la citada contratación.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 10,122 y 123.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de la Solicitud de Gastos (a fs. 4): Contratación Directa Trámite Simplificado N° 36/05; aprobando el Pliego Base y Anexo I; según consta en su Disposición N° 48/05, obrante a fs. 23/24.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 38/39 se recibieron 3 ofertas: ING. DEMIAN CLEIMAN, HERO CONSULTORA e ING. RICARDO JOAQUIN EZQUIAGA.

Que se han confeccionado cuadros comparativos de precios, obrante a fs. 113.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs. 115.

Que a fs 116 y 117, luce el Dictamen de Evaluación N° 38 preadjudicando esta adquisición.

Que por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/04, homologada por Resolución (CS) N° 001/05, se prorroga provisoriamente para el ejercicio 2005, el presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 357/04.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, Artículo 72°, Inc. j).



00432



Universidad
Nacional
de Quilmes

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Apruébese la Contratación Directa Trámite Simplificado N° 36/05.

ARTICULO 2º: Adjudicase la contratación de un Servicio Profesional de relevamiento de instalaciones en materia de Seguridad e Higiene en esta Universidad al ING. RICARDO JOAQUIN EZQUIAGA; en un todo de acuerdo al presupuesto de la citada firma, Pliego Base y Anexo I y toda aquella documentación que forma parte del presente Expediente.

ARTICULO 3º: Autorizar el pago al ING. RICARDO JOAQUIN EZQUIAGA, de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de la contratación a celebrarse; por un importe de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$ 2.750,00) con IVA incluido.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse al presupuesto 2005: Dep.02-02, Imputación 11-01-07-00-17-00-3-0-0-0-1-21-3-4.

ARTICULO 5º: Autorízase a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 6º: Encomendar a la Dirección General de Planificación de esta Universidad el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la entrega del informe en cuestión.

ARTICULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archive.

RESOLUCION (R) N°: 00432




Lic. Rodolfo Luis Brardínelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES